

2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:

¿Puede calificarse como fraude de ley, conforme al Derecho de la Unión, una situación en la que la condición de demandante de empleo se ha obtenido no con vistas a la contratación y el empleo, sino a fin de reclamar una indemnización?

⁽¹⁾ DO L 303, p. 16.

⁽²⁾ DO L 204, p. 23.

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court (Irlanda) el 4 de agosto de 2015 —
Child and Family Agency (CAFA)/J. D.**

(Asunto C-428/15)

(2015/C 320/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Supreme Court

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Child and Family Agency (CAFA)

Recurrida: J. D.

Otra parte: R.P.D.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Es aplicable el artículo 15 del Reglamento n° 2201/2003 ⁽¹⁾ a las solicitudes de protección de menores de Derecho público formuladas por una autoridad local de un Estado miembro, en caso de que, si el órgano jurisdiccional de otro Estado miembro se declara competente, sea preciso que otro organismo distinto inicie un nuevo procedimiento con arreglo a una normativa legal diferente y con cierta o toda probabilidad, que se refiera a circunstancias fácticas diferentes?
- 2) En caso afirmativo, ¿en qué medida, en su caso, debe tener en cuenta un órgano jurisdiccional la eventual repercusión de que se acepte una solicitud formulada al amparo del artículo 15 en la libertad de circulación de las personas afectadas?
- 3) Si el concepto del «interés superior del menor» contenido en el artículo 15, apartado 1, del Reglamento n° 2201/2003 únicamente guarda relación con la cuestión de qué órgano jurisdiccional es competente, ¿qué elementos debe tener en cuenta un órgano jurisdiccional a este respecto que no hayan sido ya considerados para determinar si otro órgano jurisdiccional está «mejor situado»?
- 4) A los efectos del artículo 15 del Reglamento n° 2201/2003, ¿puede un órgano jurisdiccional tener en cuenta las normas sustantivas y procesales o las prácticas judiciales de los órganos jurisdiccionales del Estado miembro pertinente?

- 5) A la hora de analizar el artículo 15 del Reglamento n° 2201/2003, ¿en qué medida debe tomar en consideración un órgano jurisdiccional nacional las circunstancias concretas del caso, incluido el deseo de una madre de eludir los servicios sociales de su Estado de origen y dar a luz a su hijo en otro país cuyo sistema de servicios sociales considera más favorable?
- 6) ¿Qué elementos concretos debe apreciar un órgano jurisdiccional nacional para determinar que *órgano jurisdiccional* está mejor situado para conocer del asunto?

(¹) Reglamento (CE) n° 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1347/2000 (DO L 338, p. 1).

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (Irlanda) el 5 de agosto de 2015 —
Evelyn Danqua/The Minister for Justice and Equality Ireland y the Attorney General**

(Asunto C-429/15)

(2015/C 320/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Appeal

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Evelyn Danqua

Demandadas: The Minister for Justice and Equality Ireland y the Attorney General

Otra parte: The Refugee Legal Services

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Cabe estimar que una solicitud de asilo, regida por una normativa interna que refleja las obligaciones del Estado miembro derivadas de la [Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (DO L 304, p. 12)], constituye un elemento de comparación adecuado en relación con una solicitud de protección subsidiaria a efectos del principio de equivalencia?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión ¿resulta pertinente a estos efectos que el límite temporal impuesto a las solicitudes de protección subsidiaria sirva a la importante finalidad de garantizar que las solicitudes de protección internacional se tramiten dentro de un plazo razonable?

Petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court of the United Kingdom (Reino Unido) el 5 de agosto de 2015 — Secretary of State for Work and Pensions/Tolley (fallecida, en nombre de quien actúa su representante)

(Asunto C-430/15)

(2015/C 320/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Supreme Court of the United Kingdom